



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.006.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 23 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 253004800000925 donde indica:

- *Deseo conocer los montos recibidos de UADEO por concepto de cuota sindical y cuota de ahorro JAFU por separado, se llevan a cabo de forma quincenal cada que hay nómina.*
- *El primer dato global sería indicar nombre del banco de donde se recibe el recurso. Y después una tabla por cada concepto donde se asiente de forma detallada la transferencia directa de UADEO hacia SUTAAUAO, ordenado de forma cronológica del más antiguo al más reciente.*
- *Ambas tablas (Cuota Sindical y Cuota de Ahorro JAFU) se requiere del período del 1ero de Febrero de 2022 al 15 de Junio de 2025, siendo ésta la quincena más reciente que está por salir, si es que alcanza a incluirse, de lo contrario el 30 de Mayo de 2025 es entendible y aceptable.*
- *Las columnas requeridas para dichas tablas son:*
- **Quincena(1era||2da && Mes && Año)*
- **Fecha de recepción del movimiento (es decir, el día en que se reflejó en la cuenta receptora.)*
- **Tipo movimiento (Transferencia Electrónica, Depósito a cuenta ó Cheque)*
- **Importe (Solo se requiere el importe global de la quincena)*

Tengo a bien remitirle acta del Comité de transparencia, dando respuesta a su solicitud.

Atentamente

"Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores"


Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

C.c.p.- Archivo.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0018/02.006.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 23 de junio de 2025.

Culiacán, Sinaloa. Resolución del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), correspondiente al 23 de junio de 2025.

ANTECEDENTES

I. Solicitud de información. El pasado ocho de junio de dos mil veinticinco recibió una solicitud de información mediante comunicación electrónica, la cual fue ingresada la Plataforma Nacional de Transparencia el día siguiente y quedó registrada bajo el folio 253004800000925. En la referida solicitud se requirió:

- *Deseo conocer los montos recibidos de UADEO por concepto de cuota sindical y cuota de ahorro JAFU por separado, se llevan a cabo de forma quincenal cada que hay nómina.*
- *El primer dato global sería indicar nombre del banco de donde se recibe el recurso. Y después una tabla por cada concepto donde se asiente de forma detallada la transferencia directa de UADEO hacía SUTAAUAO, ordenado de forma cronológica del más antiguo al más reciente.*
- *Ambas tablas (Cuota Sindical y Cuota de Ahorro JAFU) se requiere del período del 1ero de Febrero de 2022 al 15 de Junio de 2025, siendo ésta la quincena más reciente que está por salir, si es que alcanza a incluirse, de lo contrario el 30 de Mayo de 2025 es entendible y aceptable.*
- *Las columnas requeridas para dichas tablas son:*
- **Quincena(1era||2da && Mes && Año)*
- **Fecha de recepción del movimiento (es decir, el día en que se reflejó en la cuenta receptora.)*
- **Tipo movimiento (Transferencia Electrónica, Depósito a cuenta ó Cheque)*
- **Importe (Solo se requiere el importe global de la quincena)*



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0018/02.006.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 23 de junio de 2025.

II. Respuesta a solicitud. El Secretario General, Dr. Raúl Portillo Molina, informa al Comité de transparencia que dicha información debe ser considerada como “Confidencial” por lo que le solicita que dicha solicitud sea analizada y se elabore el acta correspondiente, por parte del Comité de Transparencia, asignándole dicha clasificación.

El día 23 de junio 2025, se envía respuesta vía plataforma nacional de transparencia, donde se explica que:

“Amparándonos en el contenido de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la información relativa al *cuota sindical* y *cuota de ahorro JAFU* **no se encuentra sujetas al escrutinio público**, por ser recurso personal y voluntario.

Se le informa que esta información es de carácter PERSONAL, por lo que la propia Ley de Transparencia nos limita hacer publica esta información, sin embargo, únicamente se le puede dar información individual (de su persona), siempre y cuando acredite la personalidad anexando algún documento oficial establecido en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LPDPPSO) del Estado de Sinaloa.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Apegándonos a ese criterio de interpretación para sujetos obligados, con clave de control: SO/009/2017, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (se anexa imagen), que señala que las cuotas sindicales no se encuentran sujetas a escrutinio público, ya que las



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0018/02.006.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 23 de junio de 2025.

mismas provienen de trabajadores privados que son aportadas por trabajadores afiliados.

SEGUNDA. Sin embargo, para efecto de dar respuesta a esta solicitud de información, señala:

1. Datos generales. La cuota de ahorro JAFU hace referencia a un beneficio que el trabajador afiliado a este sindicato tiene, y este se trata de un ahorro del 5% de su sueldo base que aporta de manera quincenal, y al momento de su jubilación se le entrega el monto ahorrado más el 4.5%; lo hace de manera voluntaria como parte de sus cuotas sindicales.

La cuota sindical, se enmarcan en el Artículo 93 de los Estatutos Internos del Sindicato único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, el cual señala que son cuotas para los gastos de administración y demás funciones propias del sindicato, que pagarán los socios mensualmente y equivalente al 1 % del importe de su sueldo base y salarios (No son recursos públicos).

2. Información confidencial. Se estima adecuado el pronunciamiento de la titular de Transparencia de este sindicato, respecto a la información requerida, sin embargo, para dar cumplimiento al debido procedimiento, se procede a realizar el acta de resolución del Comité de Transparencia del del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO).

Este comité clasifica como confidencial la información referente a las cuotas sindicales y la cuota JAFU señaladas, en términos de lo



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0018/02.006.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 23 de junio de 2025.

dispuesto en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General y 113, fracción I, de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de que se trata de aportaciones que provienen de recursos privados, que pertenecen al Sindicato, esto es, del haber privado de personas físicas, identificadas o identificables, por deducirse de su salario y hacerlo de forma libre y voluntaria.

Así mismo, se sustenta dicha resolución en el criterio SO/009/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual señala que las: "Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público.

La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados."

Este mismo criterio señala que, cuando la información proceda de recursos privados, estos se destinen a la vida interna de los sindicatos, y no se vincule a actos de autoridad, no estará sujeta al escrutinio público, toda vez que se encuentra relacionada con su patrimonio, que se integra por bienes inmuebles, fondos recaudados de sus agremiados y bienes muebles, incluidos documentos y archivos que no provengan de recursos públicos, ni de actividades propias del Estado, ni tampoco que hubieran sido emitidas por un servidor público o, bien, con carácter de acto de autoridad.

Además, atendiendo al principio de confidencialidad señalado en el artículo 12 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0018/02.006.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 23 de junio de 2025.

Sujetos Obligados del Estado De Sinaloa, el cual indica: “Consiste en garantizar que exclusivamente el titular pueda acceder a los datos personales, así como el deber de secrecía del tercero, responsable y encargado del sistema de datos personales”; no se puede otorgar al solicitante la información que demanda, ya que se estaría violentando este principio.

Finalmente, por lo antes expuesto, se concluye que, las cuotas sindicales y la cuota de ahorro JAFU, no son dables ni pueden hacerse del conocimiento público al tratarse de recursos privados, lo anterior, con motivo de que dicha información se genera a partir de un derecho social, mas no así respecto del ejercicio de recursos públicos.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, respecto de la información a que se hace referencia en los antecedentes.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información referida en la Solicitud de información: 253004800000925

TERCERO: NOTIFÍQUESE al Recurrente la presente resolución, mediante el Sistema de Comunicación con los sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0018/02.006.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 23 de junio de 2025.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), con fecha 23 de junio de 2025.

M.C. Anabel Medina Borbolla
Presidenta



UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE



Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa